

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798, DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2014.

CIRCULAR N° 2165

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO. 1 2 DIC 2014

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de diciembre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES	\$ 78.438.940
REEMBOLSO DE PRESTACIONES	 3.074.737
TOTAL	\$ 81.513.677

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de una o más, de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$ 6.350.557
AIG	10.044.045
ASEGURADORA MAGALLANES	2.421.720
BCI	7.955.260
BNP PARIBAS CARDIF	826.827
CHILENA CONSOLIDADA	4.374.298
CHUBB	130.061
CONSORCIO NACIONAL	918.368
HDI	1.222.342
HUELEN	3.705



LIBERTY	10.416.511
MAPFRE	13.095.585
METLIFE	190.593
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	690.962
ORION	669.670
PENTA-SECURITY	4.705.410
QBE	323.783
RENTA NACIONAL	736.390
RSA	16.225.270
ZENIT	236
ZURICH SANTANDER	212.084
	<u>-</u>

TOTAL APORTE COMPAÑIAS \$ 81.513.677

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta

Superintendente

Superintendencia.

CARLOS PAVEZ TOLOSA

SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEQUROS

Fax: (56-2) 617 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl